



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

son para cubrir el Defenso de la causa a la limpieza de
este dho Puerto la tierra y alarmon del la tuba, y los
se originan Cuidos de perdis a la d^{ta} Hacienda = Repartim^{to}
de Otensilis y paga para la Real de para su quartelam^{to}
Cneix deino que no se han satisfecho en los años pasados ni en el
puente = Reparo de las obras publicas y hallan las mas para
Arriunarse = Los d^{tos} de mentes que necesita esta Ciudad como son para
fiestas Boritas, Casas de aposentos de los d^{tos} Corregidor y Alcalde
Mayor, Medico, Hombres, Satisfacion de los dependientes deinos
y la Sirben, Suro de deinos, y otros Inexcusables, asu defensa
y Representacion para todo lo qual fueron como consta a d^{ta}
Junta Concedido. los dos defensores Arbitrios y Chancero deuro
ficado que las Rentas de los d^{tos} de esta Ciudad son muy Contas
y que en virtud la deinoe anualmente la Hacienda y Chancero
y fundo de su d^{ta} debe en su per en virtud de Real cedula
nia del Consejo en Cuenta de la Ciudad cantidad de abrasados
de Pensiones de deinos de noventa ducos mill d^{tos} de principal
que se de esta deinoe, y no de las, la deinoe de noventa
d^{tos} de la menor parte de d^{tos} de deinos deuro, a que se anade

